Samacá, 17 de noviembre de 2026

Señor (a)
CAMILO EPIFANIO GRIJALBA RAMIREZ
C.C. 1056798679
CALLE 5 Nro. 4-84 – Centro
Samacá, Boyacá
TELÉFONO: 3212261840
EMAIL: camiloepifaniogrijalbaramirez@gmail.com

Ref.- ACEPTACIÓN DE OFERTA – PROCESO INVITACIÓN PUBLICA CMIN 052-2026

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso contractual **CMIN 052-2026**, adelantado por Municipio de Samacá, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE ANCHETAS E INCENTIVOS PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN SAMACÁ, EN EL MARCO DE LA MEMORIA HISTÓRICA."** una vez evaluada la propuesta presentada por usted, la cual hace parte integral del proceso, me permito informarle que la misma ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las reglas de participación definitivas previstas para tal fin.

En consecuencia, usted como contratista se obliga a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado, según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAMACA (BOYACÁ) NIT 800016757-9
ALCALDE	WILSON CASTIBLANCO GIL C.C. No. 7.171.754 expedida en Tunja
CONTRATISTA:	CAMILO EPIFANIO GRIJALBA RAMIREZ C.C. 1056798679
DIRECCION Y TELEFONO:	CALLE 5 Nro. 4-84 – Centro Samacá, Boyacá TELÉFONO: 3212261840 EMAIL: camiloepifaniogrijalbaramirez@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO:	**ADQUISICIÓN DE ANCHETAS E INCENTIVOS PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN SAMACÁ, EN EL MARCO DE LA MEMORIA HISTÓRICA**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. ($18.388.000,00)** IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES Y COSTOS INCLUIDOS, incluye IVA y los demás tributos tanto de orden nacional departamental y municipal, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
PLAZO DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Samacá pagará al contratista en UN ÚNICO PAGO el valor total del presente contrato, previa presentación del informe de ejecución del contrato con sus respectivas evidencias, suscripción de acta de recibo final y liquidación con visto bueno de parte del Supervisor. Esto es la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. ($18.388.000,00)**

<table>
<tr><td></td><td>Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.</td></tr>
<tr><td>IMPUTACION PRESUPUESTAL:</td><td>El Municipio de Samacá pagará las obligaciones derivadas de la presente invitación con cargo al Presupuesto Gastos del Municipio de Samacá para la presente vigencia, con cargo al CDP N° 2026001031 de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026), el cual afecta el rubro 2.3.2.02.02.009.01.28 MEDIDA DE REPARACIÓN Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA VICTIMAS</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>ERLY ROCIO CASTIBLANCO SIERRA
Jefe Oficina de Acción Social, La Mujer y el Niño.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>PÓLIZAS EXIGIBLES</th><th>SI</th><th>NO</th><th>CUANTIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td colspan="4">CUMPLIMIENTO</td><td></td></tr>
<tr><td>Amparo de cumplimiento del contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y un (1) meses más</td></tr>
<tr><td>Amparo de calidad de los servicios prestados</td><td>X</td><td></td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y un (1) meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP (www.contratos.gov.co) quedara informado de la aceptación de la oferta y notificado, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley. De acuerdo al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio de Samacá.

Cordialmente;

WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde municipal de Samacá

PROYECTÓ: LORENA MACHUCA / PROFESIONAL DE APOYO
REVISÓ: YENNI MARCELA GARCIA / JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE SAMACÁ

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

EN LA FECHA SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE CAMILO EPIFANIO GRIJALBA RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 1056798679 EXPEDIDA EN SAMACÁ, DENOMINADO CONTRATISTA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO CONTRACTUAL, QUIEN, ENTERADO DE SU CONTENIDO, FIRMA TAL COMO APARECE. DOCUMENTO DEL CUAL SE REMITE COPIA MAGNÉTICA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

EL NOTIFICADO, **CAMILO EPIFANIO GRIJALBA RAMIREZ**
C.C. NO. 1056798679 DE SAMACÁ

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

EN LA FECHA SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE A LA DOCTORA ERLY ROCIO CASTIBLANCO SIERRA, EN CALIDAD DE JEFE OFICINA DE ACCIÓN SOCIAL, LA MUJER Y EL NIÑO, CON EL FIN DE QUE EJERZA A PARTIR DE LA FECHA SU ACTIVIDAD COMO SUPERVISOR EL PRESENTE ACUERDO CONTRACTUAL, QUIEN, ENTERADO DE SU CONTENIDO, FIRMA TAL COMO APARECE. DOCUMENTO DEL CUAL SE REMITE COPIA MAGNÉTICA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

EL NOTIFICADO, **ERLY ROCIO CASTIBLANCO SIERRA**
C.C. NO.